



Resolución de 3 de septiembre de 2020, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan experiencias de aprendizaje del Programa de Desarrollo Profesional Continuo.

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) de acuerdo con su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 464/2011, de 1 de abril, se encuentra la formación y el perfeccionamiento de los empleados públicos.

La resolución del INAP de 21 de mayo ([BOE 26 de mayo](#)) publica el Plan de Formación 2020 del INAP. Asimismo, establece el régimen general de las convocatorias de acciones formativas para 2020, al que se somete esta convocatoria.

El Plan de Formación 2020 se articula en torno a programas, en función del tipo de destinatarios: empleados públicos en general (desarrollo profesional continuo), funcionarios en prácticas o empleados públicos participantes en procesos selectivos de promoción interna (cursos selectivos y apoyo a la promoción interna) y personal involucrado en la docencia o responsable de promover el aprendizaje desde unidades de formación o equivalentes (innovación docente).

En virtud de lo anterior, esta Dirección adopta la siguiente resolución:

Primero. Objeto

Se convocan, dentro del Programa de Desarrollo Profesional Continuo del Plan de Formación 2020, las experiencias de aprendizaje tutorizadas en línea incluidas en el anexo I correspondiente al Subprograma de Desempeño General.

Como paso previo a la presentación de las solicitudes, se recomienda revisar la ficha descriptiva de cada experiencia de aprendizaje, disponible en la página web del INAP <https://buscadorcursos.inap.es/#/>. En ella se amplía la información proporcionada en el anexo en lo que respecta a los objetivos de aprendizaje, contenidos, docentes, horario, lugar de celebración y otra información de interés.

Segundo. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria los empleados públicos que presten servicios a través de una relación de carácter funcional, laboral o estatutario en el ámbito de la Administración General del Estado.

Tercero. Solicitudes

Quien desee participar en las actividades formativas de esta convocatoria y cumpla con los requisitos generales establecidos en la resolución del INAP de 21 de mayo y con los requisitos específicos del anexo correspondiente de esta convocatoria, deberá cumplimentar la correspondiente solicitud electrónica, a la que se puede acceder a través de la dirección <http://buscadorcursos.inap.es/>.





Para realizar la inscripción será preciso contar con la autorización previa del superior jerárquico. A los efectos de formalizar dicha autorización, el sistema de inscripción permitirá descargar la solicitud, que deberá conservarse, ya que podrá ser requerida por el INAP en cualquier momento.

Se podrán presentar solicitudes a las dos actividades formativas incluidas en el anexo.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles a partir de la publicación de esta resolución. Para asegurar el buen funcionamiento de la plataforma, se recomienda realizar las presentaciones entre las 9:00h del día 4 de septiembre de 2020 y las 23:59h del día 17 de septiembre de 2020.

En caso de incidencias en la realización de la solicitud electrónica, pueden ponerse en contacto con el Centro de Atención al Usuario (CAU):

- Correo electrónico: cau@inap.es
- Teléfono de contacto: 910053680. Horario de atención de lunes a viernes a 8:00 a 20:00 horas

Quinto. *Condiciones de admisión y criterios de selección de participantes*

La selección de los participantes se realizará según lo indicado en el apartado 3 de la Resolución del INAP de 21 de mayo ([BOE 26 de mayo](#)). Una vez realizada la selección final, la empresa adjudicataria -Euroformac para francés y Aula Intercultural para alemán- realizará una prueba de nivel con el fin de que cada participante se matricule en el nivel de conocimiento de idioma adecuado.

Sexto. *Información adicional*

A través del Portal del Alumno (www.inap.es/alumno) se puede acceder a toda la información y servicios electrónicos que el INAP pone a disposición de los participantes, incluida la relacionada con las preguntas más frecuentes que se plantean al realizar la inscripción. Asimismo, mediante su certificado electrónico, los alumnos del INAP podrán gestionar en el portal del alumno (<https://portalalumno.inap.es>) sus datos personales y sus solicitudes, así como consultar el expediente de las actividades formativas realizadas en este Instituto.

Para el desarrollo de los procesos de aprendizaje, los alumnos contarán con el acceso gratuito a "Ágora" (<http://agora.edu.es/>), a La Administración al Día (<http://laadministracionaldia.inap.es>) y al Banco de Conocimiento (<http://bci.inap.es/>), así como a la Red Social Profesional (<https://social.inap.es/>).

Se puede solicitar información adicional sobre esta convocatoria enviando un mensaje a fi@inap.es.



CSV : GEN-78d6-a00b-0cf6-b465-b4b5-5713-8045-ee4f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO FERNANDEZ ENGUITA | FECHA : 03/09/2020 16:27 | NOTAS : F

ANEXO I: PROGRAMA DESARROLLO PROFESIONAL CONTINUO. SUBPROGRAMA DE DESEMPEÑO GENERAL

Código	Experiencia de aprendizaje	Áreas competenciales	Fechas	Requisitos específicos	Dedicación (horas)	Modalidad
FIO20002000000	Francés	Lingüísticas/ Personales e interpersonales	19 de octubre 2020 al 31 de enero 2021 (No lectivo entre el 21 de diciembre y el 10 de enero)	<ul style="list-style-type: none"> • Pertener a los subgrupos A1, A2, C1, C2 o equivalentes de la Administración General del Estado. • Disponer de equipo informático con cámara, micrófono y altavoces. Tener disponibilidad para participar en las sesiones síncronas obligatorias programadas	60	En línea-Tutorizada
FIO20003200000	Alemán	Lingüísticas/ Personales e interpersonales	19 de octubre 2020 al 31 de enero 2021 (No lectivo entre el 21 de diciembre y el 10 de enero)	<ul style="list-style-type: none"> • Pertener a los subgrupos A1, A2, C1, C2 o equivalentes de la Administración General del Estado. • Disponer de equipo informático con cámara, micrófono y altavoces Tener disponibilidad para participar en las sesiones síncronas obligatorias programadas	60	En línea-Tutorizada



CSV : GEN-78d6-a00b-0cf6-b465-b4b5-5713-8045-ee4f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO FERNANDEZ ENGUITA | FECHA : 03/09/2020 16:27 | NOTAS : F